



LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO TCP4 PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE OBSERVACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO OCEÁNICO EN CANARIAS (CARBOCAN), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de un técnico TCP4 para su incorporación al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias para el mantenimiento de La Red de Observación de Dióxido de Carbono Oceánico en Canarias (CARBOCAN), gestionado por la FCPCT.

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 14 de enero de 2021 y que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 22 de enero de 2021, el número de personas presentadas ha sido 7.

Que la Comisión de Selección tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas ha considerado que las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo I con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.



ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

DNI/NIE/PASAPORTE	MOTIVO DE EXCLUSION
286498**H	1,4
713460**Y	1,4
762596**C	2,3,4
434863**N	3,4
471096**G	4
422063**P	4
478360**C	4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No aporta copia del DNI/NIE/PASAPORTE
2. No acredita titulación requerida
3. No presenta Vida Laboral
4. No acredita la experiencia profesional requerida y/o falta documentación justificativa (certificados de instituciones/empresas, contratos)